**ANEXO IV**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios que se aplicarán en la valoración de los proyectos serán los siguientes:

**SI NO**

* Se realiza de manera conjunta con otra entidad beneficiaria o entidades Beneficiarias.
* El proyecto incluye sistemas de control y evaluación del mismo (resultados y nivel de cumplimiento de objetivos).
* El proyecto incluye la realización de campañas a través de cualquier medio de difusión.

* El proyecto incluye la organización o participación de ferias.

* Por la realización de congresos, jornadas, seminarios, conferencias y similares: se prevé contar con al menos 10 personas de público asistente acreditado.
* Por la realización de congresos, jornadas, seminarios, conferencias y similares: la actividad se realiza fuera de Pamplona y Comarca.
* Por la alineación del proyecto con los objetivos establecidos en el Plan Integral de Economía Social.